



REPÚBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)

"Año del Fomento de las Exportaciones"

FICHA TÉCNICA

Adquisición de
Equipos para Estudio Topografía

Comparación de Precios
OISOE-CP-002-2018

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Julio 2018

1. Datos de la Comparación de Precios para Adquisición de Bienes

1.1 Objeto:

Constituye el objeto de la presente convocatoria, la adquisición de un Equipo para Estudio Topográfico, con sus accesorios completos y receptor satelital GPS GNSS.

1.2 Presentación de Ofertas:

La presentación de las Propuestas se efectuarán en acto público, por ante el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, y del Notario Público actuante, tendrá lugar en el Salón de Reuniones de Dirección Técnica, sito en el tercer (3er.) piso del edificio que aloja la sede principal de la OISOE, ubicado en la Calle Moisés Garcia, esquina Dr. Báez, sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día indicado en el Cronograma del presente procedimiento de Comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres A y B de los Oferentes/Proponentes, conforme indica el cronograma de la presente Comparación de Precios, no se aceptarán nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se haya iniciado a la hora señalada.

1.3 Condiciones de Pago

El proveedor ganador presentará una factura, después de suministrar el equipo la misma será pagada en un periodo máximo de 30 días.

1.4 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en Pesos Dominicanos, RD\$, que es la moneda nacional.

1.5 Documentos a Presentar Sobre "A" (Credenciales)

1. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034) documento No subsanable.**
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042) documento subsanable.**
3. Fotocopia de la cedula de identidad del oferente. Subsancable
4. Autorización de representación de la marca. Subsancable
5. Los documentos descritos como: Registro de Proveedor del Estado (RPE), Certificados de pago de Impuestos de la DGII, Certificado de Pago de TSS, Registro Mercantil, serán verificados en línea por la OISOE. -
6. Tres (3) referencias comerciales de entidades públicas o privadas que muestren conformidad con bienes recibidos, como los solicitados en esta ficha técnica. **(Documento Subsancable).**

Las Especificaciones técnicas de todos los equipos propuestos, deberán estar acordes a las especificaciones técnicas exigidas en el Punto 2 de esta ficha técnica.

Sobre "B" Oferta Económica:

1. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**, **(documento no subsanable)**.
2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original.** a través de una **Póliza de Seguros**, por el valor del 1% del monto total de la Oferta, en pesos dominicanos (RD\$), con una vigencia mínima aceptada hasta 30 días; **(documento no subsanable)**.

1.6 Forma de Presentación de los Documentos Contenidos en los Sobres:

- ✓ Los documentos contenidos en los sobres deberán ser presentados en **un (1) original** debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página del ejemplar, y **dos (2) copias simples**, debidamente marcada, en su primera página, como **"COPIA"**.
- ✓ Los documentos, deben estar organizados según el orden planteado anteriormente y divididos por separadores (pestañas).
- ✓ El original y las copias deberán firmarse en todas y cada una de las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Las Ofertas se presentarán en sobres cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Comité De Compras Y Contrataciones.

Oficina de Ingeniero Supervisores de Obra del Estado

Dirección: c/ Moisés García, Esquina Dr. Báez No. 3,
Gazcue

Teléfono: (809) 687-8920 ext. 352

Referencia: **OISOE-CP-002-2018**

1.7 Cronograma de la Comparación de Precios

Actividades		Período De Ejecución
1	Publicación llamado a participar en la licitación	17/07/2018 10:00 am
2	Período para realizar consultas por parte de los interesados	20/07/2018 10:00 am
3	Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	23/07/2018 3:00pm
4	Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" -----> Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.----->	25/07/2018 10:00am 11:00am
5	Apertura de la Oferta Técnica Verificación, Validación y Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A" y Económicas "Sobre B"	25/07/2018
6	Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	25/07/2018
7	Periodo de subsanación de ofertas	25/07/2018
8	Acto de Adjudicación	09/08/2018 12:00m
9	Notificación y Publicación de Adjudicación	10/08/2018 12:00m
10	Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	17/08/2018 12m
11	Suscripción del Contrato	20/08/2018
12	Publicación de los Contratos en el portal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector.	21/08/2018

1.8 Garantía de Fiel Cumplimiento

El Adjudicatario cuyo Contrato exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), está obligado en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación a constituir una Garantía a través de una Póliza de Seguro, incondicional, irrevocable y renovable por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, contratada con Compañía aseguradora de constituida en la República Dominicana, a favor de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado.

En caso de que el adjudicatario(a) sea MIPYMES, el importe de la Garantía que deberá presentar será por del UNO POR CIENTO (1%) del monto total del contrato a intervenir.

En caso de que el Adjudicatario, no constituyere la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente/ proponente, que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo(a) Oferente Adjudicatario(a) depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.9 Devolución de las Garantías:

- a) **La Garantía de Seriedad de la Oferta**, le será devuelta y sustituida por la garantía de Fiel Cumplimiento.
- b) **La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.10 Efectos del Incumplimiento:

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor(a) determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario(a) que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, dependiendo de la gravedad de la falta cometida, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva.

1.11 De los/las Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los "Términos de Referencia", tendrá derecho a participar en el presente Proceso de Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencia.

1.12 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se describen a continuación:

- 1) Presidente y Vicepresidente de la República; Secretarios y Subsecretarios de Estado; las y los Senadores y Diputados del Congreso de la República; Magistrados(as) de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; las/ los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; la/el Contralor General de la República y el Subcontralor; la/el Director de Presupuesto y Subdirector; la/el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; la/el Procurador General de la República y demás miembros del Ministerio Público; la/el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de

aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de abril del 2006;

- 2) Jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios(as) públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los/las parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con

entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

- 13)** Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PARRAFO I: Para los funcionarios(as) contemplados en los numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los/las Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.13 Enmienda

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral las Especificaciones Técnicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.14 Otros Requisitos

1. Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto por la entidad Contratante, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación;**
2. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica;**

1.15 Errores No Subsanables del Proceso

1. Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:
2. La omisión de la **Garantía de la Seriedad de la Oferta en original**, o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a tipo, moneda, monto y vigencia).

3. Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al del formulario establecido suministrado por La Oficina De Ingenieros Supervisores De Obras Del Estado (OISOE) **(SNCC.F.033)**.
4. Presentar productos diferentes a los solicitados, o excluir algún ítem necesario para la realización de la propuesta.

Nota: Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados en papel timbrado de la empresa con firma y sello del representante legal, en un plazo no mayor al indicado en el cronograma publicado en esta ficha técnica.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los equipos Ofertados, deben cumplir con los siguientes requerimientos:

Receptor satelital GPS GNSS:

Especificaciones Técnicas	Rango o especificación	Cumple	No Cumple
Canales	220 – 450		
Constelaciones (Señales de satélites):	GLONASS		
	GALILEO		
	BEIDOU		
	GPS		
	SBAS		
Precisión Posicional Horizontal (H) Vertical (V)	2 mm + 0.5 ppm -- 10 mm + 0.1 ppm		
	2 mm + 0.3 ppm -- 10 mm + 0.5 ppm		
Medición Estática Horizontal (H) Vertical (V)	2 mm + 0.1 ppm -- 10 mm + 0.5 ppm		
	2 mm + 0.4 ppm – 10 mm + 0.5 ppm		
Medición Cinemática Horizontal (H) Vertical (V)	5 mm + 1 ppm – 10 mm + 1 ppm		
	10 mm + 1 ppm – 15 mm + 1 ppm		
Medición en tiempo real (RTK) Horizontal (H) Vertical (V)	5 mm + 0.5 ppm – 10 mm + 0.5 ppm		
	10 mm + 0.5 ppm – 15 mm + 1 ppm		
Comunicación Inalámbrica	BLUETOOTH		
Conexión Celular	WiFi		

Protección contra Polvo/Agua	Certificación IP67		
Tiempo de inicialización	5 Seg – 12 Seg		
Confiabilidad de conexión	95% a 100%		
Resistencia a golpes			
Tipo de Baterías	Ion Litio 7,4 V, 2,8 Ah		
Baterías Extraíbles	2 a 4 und.		
Baterías Recargables	2 a 4 und.		
Tiempo de duración de las baterías	8 H		
Memoria Interna	2GB		
Equipo Nuevo	Nuevo		
Alcance de la Radio	6 KM		
Alcance de Medición Optimo	10 KM		
Garantía	1 año en piezas y servicios		
Soporte Técnico	Softwares		

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases, en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada por los oferentes/ proponentes cumple con los requisitos del proceso, en la modalidad de "CUMPLE / NO CUMPLE". Las ofertas que cumplan, pasan a la segunda fase, en la que se evalúa el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme indica la tabla que se presenta a continuación:

- **Fase para habilitar oferente en el proceso de evaluación técnica, Sobre A.-**

Para que una oferta / propuesta pase la fase de evaluación técnica, debe cumplir el 100% de los requisitos siguientes:

	Documentación requerida SOBRE "A".	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), (Cumplimiento con todas las especificaciones (Ficha Técnica) del bien a adquirir	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Certificaciones que avalen que la empresa tiene una experiencia mínima de 3 años.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Tres (3) referencias comerciales de entidades públicas o privadas, conformidad con bienes recibidos, como los solicitados en esta ficha técnica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentación requerida SOBRE "B".	CUMPLE	NO CUMPLE
------------------------------------	--------	-----------

<ul style="list-style-type: none">• Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none">• Garantía de la seriedad de la Oferta en original, (fianza, póliza de seguros, equivalente al 1% del valor total de la oferta económica).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario las consideraciones serán evaluadas contra la propuesta técnica del oferente.

Los Proponentes que no cumplan con todos los requisitos señalados, serán automáticamente descalificados y la oferta económica les será devuelta sin abrir.

La adjudicación se hará a favor del oferente que cumpla con todos los aspectos técnicos en los criterios de evaluación y que presente el menor monto o precio ofertado.

NO HAY NADA DEBAJO DE ESTA LINEA
